

Decreto n° 009/95

Puerto Yera, junio 06 de 1995

Visto:

la necesidad de reorganizar los tareas administrativas;

Considerando:

que el personal existente se re colocó en sus tareas.-

que se puede contratar una persona como Auxiliar Administrativa.-

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yera" en uso de sus atribuciones establecidas en la ley 3001 y por Decreto 6657/94 M.G. J.O. y S.P.

D E C R E T A:

Artículo 1°: Aprobar la contratación de la Sr. Mariela Gigolato con M.I. 23837552, como Auxiliar Administrativa a los fines descritos.-

Artículo 2°: Déjese expresamente aclarado que a la contratada no le corresponde la aplicación del estatuto del Empleado Municipal, como así tampoco los Decretos por categoría y escalafón.-

Artículo 3°: Afectar fondos participados nacionales.-

Artículo 4°: El presente Decreto será refundado por el Secretario Municipal.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

~~Dr. N. Osvaldo Saporitis~~
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS



BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS